

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 000011 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**  
Tumbes, 25 ENE 2023

**VISTO:**

La Resolución Gerencial Regional N° C00002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de enero del 2023; Resolución Gerencial Regional N° 000014-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de enero de 2022; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27680, en su artículo 192°, numeral 1, establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000014-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 20 de enero del 2022 se designó al Ing. Forestal y del Medio Ambiente CÉSAR WILIAN LUNA FOX, con Reg. N° 134224, como Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de enero de 2023 se aprobó el Presupuesto Analítico Año Fiscal 2023 correspondiente al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES" - CUI N° 2304071, por un monto ascendente de S/. 169,014.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Catorce con 00/100 Soles); el mismo que ha sido aprobado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 29 de diciembre de 2022; por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, teniendo en cuenta que, no modifica el



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000011 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**

Tumbes, 25 ENE 2023

monto inicial aprobado; conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución según Anexo del Presupuesto Analítico y será afectado a la siguiente Cadena Funcional:

Correlativa	:	02
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Finalidad	:	0226193
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 169,014.00

Por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, conforme al anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueba las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, en su Artículo Primero Numeral 6. Obliga a las Entidades Públicas designar al Ingeniero Residente, responsable de cautelar los intereses de la Entidad vigilando que se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES".

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000011 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**

Tumbes, 25 ENE 2023

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de diciembre del 2022, LA DESIGNACIÓN del Ing. Forestal y del Medio Ambiente CÉSAR WILIAN LJNA FOX como Residente del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES"; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 04 de enero 2023, al Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO con Reg. CIP Nº 143110 como Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES"; debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde con lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, la contratación del Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO con Reg. CIP Nº 143110, a partir del 04 de enero de 2023, debiendo afectarse dicho gasto a la siguiente Secuencia Funcional:

Correlativa	:	02
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Finalidad	:	0226193
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 169,014.00



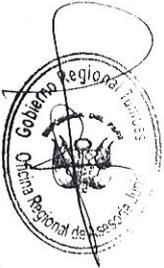
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº C00011 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR**  
Tumbes, 25 ENE 2023

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO; al Ing. Forestal y del Medio Ambiente CÉSAR WILIAN LUNA FOX; Sub Gerencia de Recursos Naturales; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Secretaría General Regional; Oficina Regional de Administración y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
Ing. Salomon Rodrigo Huaman Bartolo  
GERENTE REGIONAL

